TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere ko ñaña quive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N° 01/2017

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, SERVICIO DE READECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80022674-7** domiciliada en la Avenida España Nº 2028 casi Avenida Brasilia - Edificio Urano 2do. Piso Bloque B, representada para este acto por la Señora **CINTIA ADRIANA PAVÓN KAMM,** con Cédula de Identidad Civil Nº **1.188.014**, y el Señor **GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA,** con Cédula de Identidad Civil Nº**1.906.388**, en carácter de **Representantes Legales**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a **Licitación Pública Nacional - S.B.E. Nº 11/2016 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, SERVICIO DE READECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Certificado de Cumplimiento Tributario.
(g) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCION

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA Directora Interina Dirección de Apoyo y de Administracion y Finanzas

Contrato MH-SET N°01 /2017

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, SERVICIO DE READECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000004/2017 conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Prog.*	*Sub Programa*	*Proy.*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Dpto.*	*Monto*
2017	2	001	01	00	240	30	75	99	62.621.570.-
2017	2	001	01	00	260	30	75	99	742.355.860.-
2017	2	001	01	00	530	30	75	99	1.226.708.800.-
2017	2	001	01	00	540	30	75	99	303.486.770.-
El valor total del contrato es por Guaraníes: dos mil trescientos treinta y cinco millones ciento setenta y tres mil c/ el Impuesto al Valor Agregado incluido									**2.335.173.000**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.927.
Los rubros para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN - S.B.E. Nº 11/2016 "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, SERVICIO DE READECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**". La adjudicación fue aprobada por Resolución D.A.A.F. Nº 394 de fecha 12de diciembre de 2016. ----------

MARIA LUZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administracion y Finanzas

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N°01 /2017

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, SERVICIO DE READECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem/Sub Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	**COD.CATAL. 46171610-007**AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE VILLARRICA, CORONEL OVIEDO, SAN ESTANISLAO Y ENCARNACIÓN					
1.1	Cámara IP Tipo 1	Unidad	Unidad	16	12.961.000	207.376.000
1.2	Cámara IP Tipo 2	Unidad	Unidad	8	10.368.800	82.950.400
1.3	Sistema de Grabación Tipo 1	Unidad	Unidad	4	15.453.500	61.814.000
1.4	Sistema de Grabación Tipo 2	Unidad	Unidad	1	79.759.970	79.759.970
1.5	Dispositivo de protección secundario pasivo.4	Unidad	Unidad	24	348.950	8.374.800
1.6	Dispositivos de protección con filtro activo	Unidad	Unidad	24	1.445.650	34.695.600
1.7	Servicio de instalación y montaje de los bienes a ser provistos.	Global	Unidad	1	172.481.000	172.481.000
2-	**COD.CATAL. 81112107-001** - READECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS, CABLEADO ELÉCTRICO Y SALAS TÉCNICAS PARA VILLARRICA, CORONEL OVIEDO, SAN ESTANISLAO, ENCARNACIÓN, PARAGUARÍ, CAACUPÉ, PEDRO JUAN CABALLERO Y CONCEPCIÓN					
2.1	Readecuación de Cableado estructurado con instalación de puestos dobles Cat. 6e - **Villarrica**	Unidad	Unidad	34	1.415.740	48.135.160
2.2	Readecuación de Cableado Eléctrico - **Villarrica**	Unidad	Unidad	34	1.345.950	45.762.300
2.3	Readecuación de Sala Técnica, adecuaciones civiles necesarias para cerramiento de la sala técnica – **Villarrica**	Unidad	Unidad	1	7.826.450	7.826.450
2.4	Readecuación de Cableado estructurado con instalación de puestos dobles Cat. 6e – **Coronel Oviedo.**	Unidad	Unidad	26	1.246.250	32.402.500
2.5	Readecuación de Cableado Eléctrico – **Coronel Oviedo.**	Unidad	Unidad	26	1.156.520	30.069.520
2.6	Readecuación de Sala Técnica, adecuaciones civiles necesarias para cerramiento de la sala técnica – **Coronel Oviedo.**	Unidad	Unidad	1	7.836.420	7.836.420
2.7	Readecuación de Cableado estructurado con instalación de puestos dobles Cat. 6e – **San Estanislao.**	Unidad	Unidad	28	1.266.190	35.453.320
2.8	Readecuación de Cableado Eléctrico – **San Estanislao.**	Unidad	Unidad	28	1.196.400	33.499.200
2.9	Readecuación de Sala Técnica, adecuaciones civiles necesarias para cerramiento de la sala técnica – **San Estanislao.**	Unidad	Unidad	1	7.826.450	7.826.450
2.10	Readecuación de Cableado estructurado con instalación de puestos dobles Cat. 6e – **Encarnación**	Unidad	Unidad	30	1.605.170	48.155.100
2.11	Readecuación de Cableado Eléctrico – **Encarnación**	Unidad	Unidad	30	1.505.470	45.164.100

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

ANA LIZ CABALLERO MOREIRA Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administracion y Finanzas

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapeirã ko ñaguive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N°01 /2017

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, SERVICIO DE READECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

2.12	Readecuación de Sala Técnica, adecuaciones civiles necesarias para cerramiento de la sala técnica. **Encarnación.**	Unidad	Unidad	1	7.826.450	7.826.450
2.13	Readecuación de Cableado estructurado con instalación de puestos dobles Cat. 6e – **Paraguarí.**	Unidad	Unidad	10	1.605.170	16.051.700
2.14	Readecuación de Cableado Eléctrico– **Paraguarí.**	Unidad	Unidad	10	1.505.470	15.054.700
2.15	Readecuación de Sala Técnica, adecuaciones civiles necesarias para cerramiento de la sala técnica – **Paraguarí.**	Unidad	Unidad	1	7.826.450	7.826.450
2.16	Readecuación de Cableado estructurado con instalación de puestos dobles Cat. 6e – **Caacupé.**	Unidad	Unidad	24	1.345.950	32.302.800
2.17	Readecuación de Cableado Eléctrico – **Caacupé.**	Unidad	Unidad	24	1.256.220	30.149.280
2.18	Readecuación de Sala Técnica, adecuaciones civiles necesarias para cerramiento de la sala técnica – **Caacupé.**	Unidad	Unidad	1	7.826.450	7.826.450
2.19	Readecuación de Cableado estructurado con instalación de puestos dobles Cat. 6e – **Pedro Juan Caballero.**	Unidad	Unidad	20	1.146.033	22.920.660
2.20	Readecuación de Cableado Eléctrico – **Pedro Juan Caballero.**	Unidad	Unidad	20	1.605.170	32.103.400
2.21	Readecuación de Sala Técnica, adecuaciones civiles necesarias para cerramiento de la sala técnica – **Pedro Juan Caballero.**	Unidad	Unidad	1	7.826.450	7.826.450
2.22	Readecuación de Cableado estructurado con instalación de puestos dobles Cat. 6e – **Concepción.**	Unidad	Unidad	33	1.605.170	52.970.610
2.23	Readecuación de Cableado Eléctrico – **Concepción.**	Unidad	Unidad	33	1.505.470	49.680.510
2.24	Readecuación de Sala Técnica, adecuaciones civiles necesarias para cerramiento de la sala técnica – **Concepción.**	Unidad	Unidad	1	7.826.450	7.826.450
2.25	Sistema de detección de Incendio de Sala Técnica,	Unidad	Unidad	8	69.790.000	558.320.000
2.26	Extintores manuales de HFC-123, Ecargo 25.	Unidad	Unidad	16	5.583.200	89.331.200
2.27	Rack cerrado para servidores con 42U.	Unidad	Unidad	8	6.281.100	50.248.800
2.28	Sistema de Control de Acceso.	Unidad	Unidad	8	30.707.600	245.660.800
2.29	Sistema de Climatización de Salas Técnicas.	Unidad	Unidad	16	6.979.000	111.664.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL, INCLUYENDO EL IVA.----------						**2.335.173.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñaende rapeŕã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N° 01 /2017

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, SERVICIO DE READECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una vigencia desde la formalización del mismo, y por 40(cuarenta) meses. -------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección física: Mariscal López e/ Yegros -Edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. Dirección de TIC`s - Departamento de Operaciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de TIC`s, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.El inicio de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá coincidir con la fecha de formalización del contrato y se extinguirá 30 (Treinta) días posteriores al cumplimiento. ----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. En los casos de atraso en la provisión de los bienes y/o servicios, la penalidad será del 1 % (Uno por ciento) diario sobre el valor del/los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados en tiempo y forma, y que se encuentren en demora. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante se reserva el derecho a continuar aplicando las penalidades previstas anteriormente. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Contrato MH-SET N°01 /2017

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, SERVICIO DE READECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CINTIA ADRIANA PAVÓN KAMM
Representante Legal
Logicalis Paraguay S.A

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA
Representante Legal
Logicalis Paraguay S.A

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

***MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas